12. EVALUACIÓN

La evaluación debe entenderse como una actividad valorativa e investigadora, y por ello, facilitadora de cambios educativos y de desarrollo profesional del docente. Afectará no solo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben. Sin esta medición de si se alcanzan o no los objetivos en cada actividad no se puede mejorar ni garantizar una educación de calidad.

La evaluación ha de adoptar un carácter procesual, global, individual y continuo, que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Se podrán valorar así los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados de acuerdo con los objetivos educativos.

Si se detecta en la práctica algún aspecto de la evaluación poco adecuado a las características de los alumnos y al entorno del centro educativo, de acuerdo con el procedimiento que se determine, se podrá modificar dichas estrategias de evaluación, que quedarán incluidas en el proyecto curricular de ciclo.
Respecto a la evaluación de la enseñanza se puede decir que es una acción fundamental, a través de la cual se recoge información significativa, que se analiza de forma crítica, mejorando el proceso de enseñanza-aprendizaje y permitiendo conseguir una educación de calidad. Se llevará a cabo una autoevaluación por parte del profesorado, un seguimiento de la programación con su memoria final y una evaluación por parte del alumnado.

A continuación, se detalla la evaluación del aprendizaje:

- **Tipos y momentos de la evaluación**

Diferenciaremos tres tipos de evaluación dependiendo de cuándo se realiza y qué función tiene:

A. **Inicial**: con una función diagnóstica se realizarán pruebas al inicio del curso para determinar el punto de partida de cada alumno. Posteriormente se realizará una al inicio de cada unidad.

B. **Procesual**: con una función orientadora recoge información del proceso de aprendizaje del alumnado, atendiendo a la evolución de este. **Dos evaluaciones parciales**, en la primera y segunda evaluación, en los meses de diciembre y marzo respectivamente, se realizará basada en las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas a lo largo de los dos trimestres, prácticas y supuestos prácticos

C. **Final**: indica si se han alcanzado los objetivos con un fuerte carácter decisorio.

- **Establecemos una distinción entre los alumnos que asisten a clase regularmente y los que no:**
  - Los que asisten: evaluación sumativa de toda la procesual.
  - Los que no asisten: realización de pruebas totalizadoras ante la inexistencia de datos para poder realizar la suma de la procesual.

Criterios e instrumentos de calificación

Para calificar al alumno tendremos en cuenta lo siguiente:

- **Pruebas escritas o prácticas**

- *Ausencias*. Si las ausencias son puntuales y están debidamente justificadas, como una falta por enfermedad, tendrán la opción de entregar o realizar las actividades

que no se pudieron hacer debido a la no asistencia y así beneficiarse de la evaluación continua, esto se realizará en la recuperación correspondiente.

- Si las *ausencias son puntuales y no están justificadas* el alumnado podrá entregar las actividades, pero la rúbrica refleja la entrega fuera de plazo, asociada a una disminución de la calificación.
- El *alumno que no haya realizado una práctica*, no podrá realizar la actividad correspondiente a dicha práctica, ya que no puede aportar su experiencia. A dichos alumnos no se le sumará la nota correspondiente a dicha actividad.
- La *calificación* será numérica, con un valor comprendido de 1 a 10, sin decimales.
- Cuando el resultado de la media ponderada para la *calificación tenga decimales*, se redondeará por exceso siempre que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5, de lo contrario se redondeará por defecto.
- El alumnado conocerá qué *instrumentos evaluarán* y se les mantendrá informados.
- Los alumnos que *no se presenten a las pruebas o no las entreguen* serán calificados con un 0.
- Las *fechas de las pruebas* serán establecidas de forma general por consenso con el grupo clase. Si no lo hubiera la fecha la elegirá el profesorado, siendo responsabilidad del alumno la de estar informado al respecto.
- Si se detecta a un *alumno/a copiando o utilizando el teléfono móvil* durante una prueba, este se le retirará y obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Estas personas irán a la recuperación.

➢ **Recuperación de pendientes y subida de nota**

Aquellos alumnos que *no superen las capacidades terminales* tendrán que recuperarlas, haciendo una diferenciación entre aquellos que se benefician de la evaluación continua.

- *Alumnado asistente:* para los alumnos que no superen alguna evaluación existirán recuperaciones parciales, una al principio del segundo trimestre para recuperar el primero y otra al final del segundo para recuperar ese mismo. También habrá una recuperación ordinaria para aquellos que no hayan recuperado antes que va desde el inicio del periodo de FCT hasta la evaluación final en junio, realizando un plan individualizado de recuperación de pendientes para cada alumno.
- *Alumnado absentista:* tendrán que realizar una prueba global en junio donde demuestren haber adquirido todas las capacidades terminales con sus criterios de evaluación.
- En ambos casos la calificación será un número entre 1 y 10, redondeando como se ha indicado y para poder *superar positivamente el módulo la calificación debe ser igual o superior a 5*.
- El alumnado que quiera mejorar su expediente tendrá la posibilidad de hacerlo a través de pruebas para la *mejora de expediente*. Serán teórico - prácticas, obteniendo la calificación alcanzada siempre que sea mayor que la que ya tenía.

También se podrán plantear actividades de cara a un plan de mejora de expediente donde se pueda aumentar la calificación hasta el siguiente entero. Además, la asistencia a clase será obligatoria durante el periodo comprendido entre este periodo para la realización de las distintas actividades.

El valor numérico de la nota se calculará de la siguiente manera:

- ✓ **70%: examen teórico.** La nota del examen deberá ser igual o superior a 5. En caso contrario se tendrá que realizar la recuperación que habrá antes de cada evaluación.
- ✓ 2**0%:** supuestos **prácticos**, trabajos y exposiciones
- ✓ **10%**: **observación** del trabajo diario, puntualidad, participación, implicación…La nota final se obtendrá de la suma de las partes descritas. La nota mínima para considerar superado el módulo será de "5".
- ✓ Para aplicarse los anteriores criterios deberán estar aprobados, como *mínimo con un 5, las pruebas teóricas y las prácticas.*

Este sistema de evaluación será comunicado a los alumnos por escrito al iniciar el curso.

Además, se siguen los criterios de Departamento de Sanidad.

RECUPERACIONES DURANTE EL CURSO

- Los contenidos a recuperar según lo recogido en las programaciones de los módulos correspondientes.
- La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas.
- El nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado teniendo en cuenta el apartado anterior considerando por tanto que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renuncien a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros/as compañeros/as quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la "recuperación".
- Como norma, salvo circunstancias que tendrán que valorar excepcionalmente el equipo educativo, las recuperaciones de exámenes parciales durante una evaluación, se llevarán a cabo a final de trimestre, antes o después de las sesiones de evaluación correspondiente.

CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO

1. Para aquellos/as alumnos/as que, siendo absentistas, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados/as, serán calificados/as de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo. Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado/a como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, la convocatoria ordinaria prevista para el mes de junio.
2. En el caso de alumnado que decida presentarse a la subida de nota en el mes de junio, como en el apartado anterior, deberán conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes.
3. En el caso de los/as alumno/as pendientes de recuperación, se deberán de examinar de los criterios de evaluación y capacidades terminales, incluidas en el currículo del módulo, no superadas en el mes de Junio. De acuerdo a los criterios establecidos en la programación y de acuerdo a un plan individualizado de recuperación de cada alumno/a. Para aquellos alumnos/as que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados/as de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación y de acuerdo a un plan individualizado de mejora de competencias.

4. Según la legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12):

    - *5. "El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.*

    - *6. Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase"*

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS:

Para aquellos/as alumnos/as que no superen el módulo tras la última evaluación parcial o que deseen mejorar su calificación, se desarrollará un periodo de actividades de recuperación y mejora de competencias que se alargará hasta el 22 de junio:

- Repaso por parte del profesorado de los contenidos explicados durante el curso y no asimilados por el alumnado.
- Trabajos de síntesis de las distintas unidades didácticas.
- Entrega de esquemas que faciliten la comprensión y estudio.
- Realización de las actividades programadas en cada una de las unidades didácticas.

Dicho periodo culminará con una prueba teórica-práctica que incluirá todos los contenidos del módulo. Los criterios de evaluación marcados en cada uno de los temas son válidos para esta prueba.
En los casos de mejora de nota, la citada prueba versará sobre toda la materia vista durante el curso, aunque podrá limitarse a los contenidos de un control aislado si este supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en los demás controles.

EJEMPLO DE PLAN INDIVIDUALIZADO:

PLAN INDIVIDUALIZADO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS			
Ciclo		**Grupo**	
Módulo Profesional			
Profesor/a			
Alumno/a			
Resultados de aprendizaje que serán objeto de evaluación			
Actividades a realizar			
Prueba de evaluación			
Fechas	**Descripción**		

Profesor/a:	**Alumno/a:** **Recibí** **Nombre**:

➢ **Instrumentos de evaluación**

Estas son las herramientas que ayudan a evidenciar si el alumnado ha alcanzado los objetivos que se pretenden. Como no hay una única forma de evaluar se utilizarán distintos instrumentos dependiendo del criterio a evaluar, adecuándose a los contenidos y objetivos. Los instrumentos que se utilizarán son:

- **Rúbricas:** para las distintas actividades susceptibles de ser evaluadas con ellas. También se plantearán listas de cotejo.

- **Pruebas escritas:** para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos. Podrán ser de tipo test, respuesta corta, verdadero o falso y desarrollo. En el tipo test se planteará con un formato donde cada pregunta tenga cuatro respuestas posibles, siendo una la correcta y penalizando una respuesta acertada de cada tres errores.

- **Pruebas prácticas:** relacionadas con el entorno profesional y que son valoradas con rúbricas. Aquí incluimos las prácticas de taller, problemas, casos prácticos, exposiciones, etc.